**DICTAMEN Nº** 983

**REF. EXPTE. E-14-2019-147-E.-**
**Ratificación adjudicación en venta en condominio indiviso a favor de los Sres. Pedro Bruno Paz y Hernan Saúl Paz.-**

**A LA SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA:**

El Expediente de referencia es derivado a este organismo asesor a efectos de emitir dictamen en relación a la medida propiciada en el proyecto de Decreto adjunto que ratifica la Resolución Nº 2096/19 del Presidente del Instituto de Colonización que dispone la adjudicación en venta a favor de los Sres. Pedro Bruno Paz D.N.I. Nº 27.675.379 y Hernán Saúl Paz D.N.I. Nº 40.446.884, por la Unidad Económica Ganadera constituida por la Fracción Centro Oeste de la Parcela 59, Circunscripción VII, Zona B Departamento General Güemes, con una superficie aproximada de 450Has. 00as. 00cas, en cumplimiento al artículo 72 de la Ley N 471-P del Digesto Jurídico.

Obra agregada al presente expediente la siguiente documentación: Declaración Jurada del adjudicatario Hernán Saúl Paz de fecha 03-04-18 (fs.02) y del Sr. Pedro Bruno Paz de fecha 04-04-18 (fs. 18), Ficha de antecedentes de identidad, nacionalidad, estado civil y de familia de los citados (fs. 06 y 22), Acta de Inspección de fecha 04-04-18 (fs.26), informe Adicional de fecha 03-04-18 (fs. 35), Informe Técnico de fecha 05-12-18 (fs. 39).

Finalmente se señala que el mencionado proyecto se ajusta a lo dispuesto por el Artículo 72 de la Ley Nº 471-P, de la normativa vigente, el que ordena que *"todas las adjudicaciones o resoluciones que dispongan el otorgamiento de título de propiedad referentes a inmuebles de trescientas (300) hectáreas o más, deberán ser ratificadas por decreto del Poder Ejecutivo"*.

En consecuencia y tratándose de un trámite de adjudicación vigente, no suspendido por razones de irregularidad, obtenido de manera legal y encontrándose regularizado según se desprende de la Resolución Nº 2096/19 del Presidente del Instituto de Colonización (que en fotocopias certificadas se acompañan a fs. 46/47), este Organismo Asesor entiende que es procedente la suscripción del Proyecto de Decreto examinado;

Atentamente.

**ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO**

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

02 DIC 2019

Dra. Luciana A. Ghidini
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

COPIA DIGITAL